



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00795991- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por el Vicedecano Dr. Sebastián Muñoz por la que solicita licencia, con goce de sueldo desde el 05 al 07 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que solicita dicha licencia con motivo de participar en la reunión plenaria de la Red de Facultades de Humanidades del Norte Grande en representación de la FFyH;

Que el Dr. Sebastián Muñoz ha adjuntado la certificación que acredita las actividades académicas a realizar durante el período de licencia solicitado, tal como prevé la normativa vigente;

Que la Sra. Decana Lic. Flavia Dezzutto ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones;

Que el Área Personal y Sueldos informa que el Profesor Andrés Sebastián MUÑOZ, Legajo N° 47539, se desempeña como Vice Decano dedicación exclusiva, de la Facultad de Filosofía y Humanidades desde el 01-12-2021 al 30-11-2025 y como Profesor Adjunto simple por concurso en la cátedra "Evolución Humana" desde el 14-12-2020 al 01-03-2025, con licencia por cargo de mayor jerarquía desde el 01-12-2021 al 30-11-2024; y registra una antigüedad total, reconocida por la UNC, de treinta y dos años cuatro meses a la fecha;

Que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el Artículo 50, apartado 3, de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior, y la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo;

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. JUSTIFICAR las inasistencias, con goce de sueldo, al Dr. Sebastián Muñoz, Legajo N° 47539, en el cargo de Vice Decano dedicación exclusiva, de la Facultad de Filosofía y Humanidades, desde el 05 al 07 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

MLG